

**ACTA Nro. 006-SO-GADMCE-2025****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 006 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO
DE 2025**

Convoca: Mgtr. Yoli Márquez Cetre.

Preside: Mgtr. Yoli Márquez Cetre.

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 006, del 13 de febrero de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos procedo a leer las comunicaciones y de allí a constatar la asistencia, señores concejales y señora Alcaldesa subrogante, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

“MEMORANDO N°0276-GADMCE-A-2025

PARA : Abg. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCE
Dra. Sonia Vaca Quiñonez
CONCEJAL URBANA ALTERNA

FECHA : 11 de febrero de 2025
ASUNTO : Encargo concejal alterno

Referente al MEMORANDO Nro. 0243-GADMCE-2025 donde el Alcalde Mgtr. Vicko Villacís solicito comedidamente subrogar en sus funciones desde el día jueves 06 de febrero de 2025, hasta su retorno.

Solicitud que la realizo amparado acorde a lo estipulado en el artículo 62, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Con lo antes expuesto en calidad de Alcalde subrogante y acorde a lo establecido en el COOTAD y con la finalidad de que las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, se lleven a cabo con normalidad, me permito solicitar a mi alterna Dr. Sonia Vaca Quiñonez sea principalizada desde el día 12 de febrero del 2025 hasta el retorno de la autoridad principal.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgtr. Yoli Márquez Cetre
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS (S)“

"MEMORANDO N°007-GADMCE-SC-CU-REC-2025

PARA : Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS
 Ing. Daniela Holguín Mendoza
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GADMCE

FECHA : 11 de febrero de 2025
ASUNTO : Solicitud de Principalización Alterna, Subrogación

En su despacho:

Reciba un cordial y atento saludo, la presente es para informarle que no podré asistir a la **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA** convocada para el **jueves 13 de febrero del 2025** desde las **09h00**, por lo que se delega a mi alterna **LIC. GABY ADELAIDA ARROYO PRECIADO** con número de cédula **0801553744** para que actúe durante la reunión.

Atentamente,

Dr. Ramón Echeverría Centeno
CONCEJAL URBANO"

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	



	TOTAL	<u>10 Presentes</u>	
--	--------------	----------------------------	--

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, Alcaldesa del cantón Esmeraldas subrogante, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 006, del 13 de febrero de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 005, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 06 de febrero de 2025.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión extraordinaria Nro. 002, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 03 de febrero de 2025.
3. Conocer y resolver, la declaratoria de emergencia de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo EMCORSAM.
4. Conocer y resolver en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula el Uso y Ocupación de los Espacios Públicos en el Cantón Esmeraldas.
5. Tratamiento de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda:
 - a) Conocer y resolver acerca del informe Nro. 002-SC-P CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (ROBINZON OLIVO FRANCISCO WILSON)
 - b) Conocer y resolver acerca del informe Nro. 003-SC-P CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación en la venta de terreno municipal (BONE RUMBEA TEODORO, ZAMBRANO FERRIN JOSÉ, BARCIA CHARCOPA MARÍA)
 - c) Conocer y resolver acerca del informe Nro. 004-SC-P CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación en la venta de terreno municipal (LÓPEZ YÉPEZ SEGUNDO, MARTÍNEZ MUÑOZ MARÍA, BURGOS VERA NORMA, QUINTERO MUÑOZ CARMEN, CABEZA VALENCIA ÁNGELA)

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, quiero elevar a moción que se modifique el orden del día y que en el punto 3 que dice: conocer y resolver, la declaratoria de emergencia de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo EMCORSAM, ya que este es un tema netamente administrativo las declaratoria de emergencia que quede solamente para conocimiento y también que se reciba en comisión a los jubilados de la salud.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Respaldo la moción de mi compañera concejal Luisa Cuero.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada la concejal Lcda. Luisa Cuero Bennett, con el apoyo del concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	

4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- EL Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE: 1.-** Modificar el orden del día en el punto número 3 y que éste quede sólo para conocimiento y recibir en comisión a los jubilados de la salud. **2.** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 006 del 13 de febrero de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a la lectura del primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 005, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 06 de febrero de 2025.

Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Elevo a moción que se apruebe el acta de sesión ordinaria Nro. 005, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 06 de febrero de 2025.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción del compañero Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Jorge Perea, con el apoyo del concejal Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett		<u>En blanco</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado		<u>En blanco</u>	



4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez		<u>En blanco</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>		
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>03 En blanco</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- EL Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 03 votos en blanco quedando un total de 10 votos a favor **RESUELVE:** Aprobar el acta de sesión ordinaria Nro. 005, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 06 de febrero de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a la lectura del siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión extraordinaria Nro. 002, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 03 de febrero de 2025.

Queda a consideración de la sala estimados concejales y señora Alcaldesa.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Elevo a moción que se apruebe el acta de sesión extraordinaria Nro. 002, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 03 de febrero de 2025.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción planteada por la compañera Luisa Cuero Bennett.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Luisa Cuero Bennett, con el apoyo de la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>		
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado		<u>En blanco</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		

5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez. - Por no haber estado presente en la sesión extraordinaria, mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca. - En razón que por motivos de conectividad no pude estar en la votación, mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>03 En blanco</u>	

RESOLUCIÓN N°004.- EL Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 03 votos en blanco que se suman a la mayoría quedando un total de 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el acta de sesión extraordinaria Nro. 002, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 03 de febrero de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a la lectura del siguiente punto del orden del día.

3. Conocer la declaratoria de emergencia de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo EMCORSAM.

Queda a consideración de la sala.

Ing. Luis Cifuentes del Castillo, Funcionario del GADMCE.- Estimados concejales, respecto a la emergencia tengo que indicarles que en el proceso de liquidación de la empresa municipal se han podido observar algunas situaciones que tienen relación al sistema financiero administrativo de EMCORSAM, se pudo constatar que esa infraestructura no es de la empresa municipal, cuando se creó la ordenanza en la cual se indicaba que tenía independencia operativa, administrativa y financiera, debió de habersele entregado la infraestructura del CAMAL municipal pero nunca fue realizado, lo cual lo podemos comprobar a partir de que yo solicité la ficha técnica de avalúos y catastro a fin de determinar a quién le pertenece ese bien, se constató de que esa infraestructura sigue siendo del municipio, cuando se trató el tema de la intervención a propósito de sanear la empresa municipal, se determinó que era necesario realizar una intervención que podía más allá de las observaciones realizadas por la ruralidad se pudiera hacer intervenciones que dejaran la infraestructura operativa y conforme los requerimientos de las observaciones realizadas por la localidad, entonces para hacer esas intervenciones es necesario hacer una declaratoria de emergencia que en principio creíamos que había sido transferida esa infraestructura pero ciertamente siendo nosotros como municipio dueños de esa propiedad, significa que tenemos que hacer nosotros la emergencia y hacer la intervención que corresponda.



Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, el hecho de que la infraestructura sea nuestra no significa que nosotros seamos los responsables de la administración, nosotros somos dueños del espacio físico, no del ejercicio del mismo, el ejercicio de la misma decía empresa externa, son ellos quienes deben pronunciarse en la comisión de faenamiento, nos hacen el informe, nos dicen que todo está en desastre, que la situación es de emergencia y nosotros como municipio y como somos los competentes bajo ese informe ratificamos la declaratoria de emergencia, por la condición simple de que la infraestructura es nuestra, con ese parámetro jurídico no podemos asumir eso, si la empresa es municipal la infraestructura sea o no nuestra, si la responsabilidad es nuestra, hacemos la declaratoria, aquí lamentablemente las empresas municipales o empresas públicas se hicieron, este Concejo tiene responsabilidad administrativa cuando estas empresas quiebran, responsabilidad jurídica pero responsabilidad administrativa no tenemos, el gerente se manda solito, la plata se maneja sola pero cuando la empresa quiebra, allí si el municipio, quiero entender eso, entonces eso si tiene que cambiar en este Concejo, nosotros tenemos la responsabilidad ante Contraloría, ahorita se va a declarar en emergencia el CAMAL.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros existe una comisión especial de las empresas adscritas ¿quién preside la comisión? Entonces en ese sentido sería pertinente que la comisión emita un informe para ver ¿cómo está? Y que también venga al Pleno del Concejo ese informe que deberían haber pasado trimestralmente y desde que empezó la comisión ya han pasado más de tres meses desde que el compañero Víctor Manuel renunció la comisión y luego se asumió, es importante saber cómo están la EP en base a la comisión especial que fue una recomendación de la Contraloría y sabiendo que el día de hoy se encuentra en emergencia una empresa adscrita, con más razón como comisión ustedes compañeros saben que nos basamos muchísimo en los que presentan como comisión entonces es importante que se haga el informe de la comisión.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, el señor Alcalde lo puso a Víctor Manuel a cargo como concejal rural, cuando la comisión de fiscalización de las empresas adscritas debería hacerlo en conjunto con el concejal rural.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.-Compañeros concejales, quiero que por favor tomen en cuenta que este punto no podía pasar a resolver porque si ustedes revisan la sesión del 30 de enero, se metió el mismo punto y decidimos cambiarlo a conocer porque simplemente es una emergencia de una empresa pública, en este caso empresa municipal que ante la ley no existe pero nunca se la cambió, yo les dije incluso cuando estuvo aquí el compañero Damián que ojo con lo que van hacer porque pedir a Contraloría nos van a decir ustedes asumieron el 14 de mayo del 2023, a la fecha ¿qué hicieron? Nos iba a caer a nosotros la responsabilidad, el problema de lo que los compañeros están pidiendo no es la emergencia, lo que se está pidiendo es que el municipio disponga recursos para dar mantenimiento a esa infraestructura, puede ser que cuando se crea la empresa municipal, era del municipio y el municipio la puso en su terreno, en su infraestructura a funcionar, hoy en día esa empresa quebró y esa empresa la estamos pensando liquidar y le dije al señor Alcalde porque en esa misma sesión el alcalde dijo lo que acabó de decir el compañero Cifuentes, es decir las instalaciones son nuestras y yo le dije a la hora de liquidar la empresa van a querer tomar los bienes, cuando hablamos de liquidar es eso, dejar saneado todas las deudas que tiene, ahora, la empresa municipal en esa ocasión se aprobó y el alcalde dijo otra cosa, nos presentaron un proyecto de ordenanza de empresa pública del CAMAL, se supone que la empresa entraba a liquidación, una vez entrando a liquidación antes de crear la otra empresa nosotros quedábamos con la infraestructura y por eso autorizábamos a dar mantenimiento para que la nueva empresa pública agarre todo ya con el mantenimiento e inversión que ha hecho el municipio de Esmeraldas pero de acuerdo con esto la empresa municipal ha declarado una emergencia que para nosotros es de conocimiento, ahora la pregunta es lo que quiere el alcalde y lo que quiere la compañera es que nosotros autoricemos



ingreso de recursos municipales para dar mantenimiento a esa infraestructura, no se lo puede hacer mientras esa empresa municipal esté viva, no se lo puede hacer compañeros, vamos a tener problemas con respecto a eso porque se supone que esa empresa debió haber tenido recursos para poder dar salida a eso, hay culpa nuestra también porque desde el 14 de mayo de 2023 a la fecha, debimos haber mandado a Contraloría allá porque de esa manera ellos hacían su investigación y nosotros comenzábamos a manejar la empresa como se debe, para mí es súper complicado compañeros, cuando están pidiendo conocer y resolver es para que este Pleno resuelva el destino de recursos para dar mantenimiento a esa infraestructura, entonces son inconvenientes que veo serios, ahora están diciendo que la empresa municipal se declare en emergencia cuando en la sesión del 30 quedamos en que se liquidaba y daba paso al nacimiento de una nueva empresa pública, quedamos en que justamente se enviaba el proyecto, entonces al menos para dar mantenimiento a eso si lo veo complicado porque tenemos que usar recursos del municipio para meterle a una empresa que ha tenido mal manejo vamos a tener a criterio personal, problemas y el alcalde no puede declarar una emergencia como autoridad del municipio en esa empresa pública, por eso la declaratoria está naciendo del directorio, entonces sabemos que hay que darle una salida pero analicemos una salida sin el hecho que mañana los grandes sacrificados seremos los del Pleno del Concejo.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a la lectura del siguiente punto del orden del día.

4. **Conocer y resolver en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula el Uso y Ocupación de los Espacios Públicos en el Cantón Esmeraldas.**

Queda a consideración de la sala.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, siendo parte de la comisión de legislación, proyectos y ordenanzas, es nuestra preocupación darle al municipio de Esmeraldas una herramienta jurídica que les permita normar, regular y sancionar aquellas infracciones que cometen de manera permanente nuestros usuarios en algunos ámbitos que tienen que ver con el tema del cuidado del ornato, medio ambiental, aceras y bordillos y alguna otras aristas que se encuentran en esta ordenanza que ha sido socializada y que se le extendió invitación a cada uno de los concejales y directores y asimismo que el debate de una primera instancia de la ordenanza es para que aquellos invitados que no se dieron cita en la primera socialización expongan sus criterios y en una primera instancia sean incorporados aquellas actividades u observaciones que tienen que ajustarse a una normativa legal de la cual tienen que hacer uso todos los que forman parte del municipio, en ese contexto y apegados al hecho que nadie puede ser sancionado dos veces por una misma causa queremos dejar sentado el hecho de que aspiramos que este cuerpo legal sea el que recoja todo tipo de sanciones que se dan dentro de esta municipalidad a fin de que cada una de las áreas y departamentos tengan esta herramienta jurídica en la cual se puedan insertar cada una de las infracciones que cometen los usuarios de manera permanente en temas de recolección de basura, aceras y bordillo, tiendas y abarrotes, entonces compañeros con esta intervención le doy paso a los compañeros directores para que puedan hacer las explicaciones del caso en torno a qué contiene esta ordenanza que busca simple y sencillamente de dotar al municipio una herramienta jurídica con la cual puedan sancionar y es la gran realidad, hacer el uso de sus funciones en el marco de la ley para que esta ciudad a la cual todos queremos y que sabemos que lamentablemente ha tenido una conducta de desorden sin regularla y pues de ahora en más poder ajustarse a verdaderas normativas jurídicas cuyas sanciones no se interponga a lo establecido en la ley.



Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, debemos nosotros ver lo que está vigente, es interesante lo que propone la compañera Yagual en el ámbito de la preocupación que tenemos de cómo está el cantón pero en esa misma ordenanza debe ir planteado porque si es verdad, nosotros como cuerpo ejecutor tenemos una comisaría debilitada, tenemos la dirección de planificación que es la que ejecuta y quien construye y quien dice quien está fuera de la línea de fábrica, solares vacíos, pregunte si tiene un músculo para ir a ejecutar, nosotros nos estamos dando cuenta que falta, quién nos garantiza que habrán brigadas en los barrios, por ejemplo un barrio que me preocupa a mí, la isla Luis Vargas Torres, está en el centro de Esmeraldas, si usted mide el crecimiento de la isla Luis Vargas Torres en infraestructura es baja, como está en el centro de Esmeraldas, es una zona en posible desarrollo porque tiene un viaducto de primer orden, energía eléctrica, tiene los servicios básico y es una zona que está en potencial desarrollo pero quién garantiza que ella envíe dos personas a decir que están construyendo y no saque alguien una amenaza, cómo hacemos cumplir los cuerpos legales, al señor alcalde le invadieron unos predios en Tachina, estaba allí sin cerramiento y sin limpiarla pero cómo hacemos y tener la fuerza institucional de cumplir lo que está proponiendo la concejal Yagual, a Planificación y Avalúos y Catastro no tienen un carro, compañeros, el desarrollo de esta institución se basa en el ámbito jurídico, de la planificación y de avalúos, yo lo vengo diciendo, primero lo primero e insisto, el señor alcalde tiene buenas intenciones, debemos tener claro, qué tiene planificación para hacer cumplir porque si no eso va a ser una ordenanza más, será un cuerpo legal para temas puntuales, yo no quiero un cuerpo legal para ejecutarlo bajo pedido, quiero un cuerpo legal que le de fuerza a la comisaría pero si la comisaría tiene un cuerpo operativo, personas con problemas de jubilarse, personas que ya tienen enfermedades catastróficas, etc, vamos a planificación y revisamos el orgánico estructural de planificación y revisamos el orgánico de catastro cómo vamos a hacer cumplir ese cuerpo legal, es lo que a mí me preocupa, orgánicamente vamos hacer cumplir esa normativa, nosotros vemos en la entrada a Aire Libre, de sur a norte vemos una propiedad que está 10 años allí, que genera basura, desorden, aquí en el centro existe una ordenanza que dice con qué tipo de materiales se debe construir y la gente construye con alambre de púas en pleno centro, esta ordenanza debe ir orientada para cumplir.

Abg. Luis Padilla.- Compañeros concejales, lo que indica el señor concejal José Maffares si está en la ordenanza, lo que indica la señora concejal en torno a la quema de llantas también está en la ordenanza, indicarles que he tenido varias reuniones con el señor Luis Aguilar que estuvo también en comisaría municipal, siempre que les he preguntado sobre si hay ordenanza acerca de este tema, tajantemente me contestaron que no, en la socialización que hubo aquí, se habló específicamente y de cada uno de los puntos, inclusive en esa misma fecha se le cambió el nombre de la ordenanza y bajo una observación que hizo al arquitecta de planificación, ella sugirió que en el nombre de la ordenanza no pongamos uso de suelo porque hay una ordenanza que tiene ese nombre, esa ordenanza está con cada una de las observaciones que se hicieron y ahora con las sugerencias que ustedes hagan señores concejales va a seguir variando, el tema de esta primera socialización o primer informe de la comisión estará enriquecido por las recomendaciones que ustedes hagan para una próxima lectura, ahora reitero que la señora comisaria actual y el señor Luis Aguilar, en la socialización manifestaron que no hay ordenanza y después en otra reunión que también tuvimos, volvieron a ratificar que no hay ordenanza.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, claramente dice en la ordenanza en el informe de la comisión en antecedentes documentales en el inciso número 2 que este proyecto de ordenanza es necesaria ya que hasta la fecha no existe un cuerpo legal que faculte a la comisaría municipal controlar y regular y generar medidas coercitivas sobre las infracciones que generan el descontrol urbano en el cantón, es decir que pueden existir algunas ordenanzas pero ninguna de ella faculta a la comisaría el poder sancionar, esta ordenanza es la que jurídicamente puede decir usted tiene la competencia de sancionar, cobrar, regular a la comisaría municipal.



Lcda. Gladys Álvarez Plaza, Comisaria Municipal del GADMCE.- Compañeros, para reforzar lo que dijo la concejal Laura Yagual, al llegar a la comisaría municipal, hemos estado trabajando en un proyecto de ordenanza, hay que especificar un proyecto no una ordenanza vieja, la urgencia para pedirle a esta mesa de Concejo para que se agilite el tema de poner en vigencia una ordenanza que realmente se a una herramienta para comisaría municipal para accionar la coerción, justamente por los vacíos que encontramos en la ordenanza que está vigente porque si existe una ordenanza vigente que es la ordenanza que está desde la administración del ex alcalde Lenin Lara que es una ordenanza muy permisiva donde no existe tabla, donde no existen sanciones, donde se deja abierto para que le comisaria haga lo que quiera hacer pero no hay en letra especificado cuál es la sanción o las medidas coercitivas que se tienen que tomar para el desarrollo de lo que es el ordenamiento territorial dentro de lo que es el cantón Esmeraldas, entonces por tanto el apuro de esta comisaría municipal se debe a que al iniciar un nuevo período fiscal y ustedes sabrán que nosotros tenemos que trabajar en el tema de lo que son las órdenes de cobro de los permisos, no tenemos una tabla con al cual sancionar el mal uso de espacio público, no tenemos tampoco tablas para considerar precios que nos ayuden al cobro de los permisos de carga y descarga, no tenemos la misma relación o precios establecidos de publicidades aéreas, entre otros factores, el municipio se ve afectado porque de parte de comisaría municipal no hay la recaudación que se debe, por eso esta es la urgencia que este Concejo nos ayude a agilizar el proceso de poner en vigencia esta ordenanza que hemos venido trabajando, también encontramos vacíos con el tema del tema de los vehículos que venden alimentos perecibles y no perecibles, sobre todo dentro del casco urbano, hemos conversado con la compañera Laura Yagual aprovechando una sesión de Concejo, se dejó puesto en conocimiento por qué no podemos poner en desarrollo a nuestras acciones dentro de la unidad de Comisaría Municipal y hemos pedido con consideración que se enfrente este trabajo dándole agilidad lo cual les agradezco mucho, si no tenemos establecidos valores y las tablas cómo cobramos, compañeros, les agradecería mucho como comisaria de este cantón que por favor pongamos a consideración y que realicemos nuestro trabajo con la mayor agilidad posible.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, en el archivo que se nos ha entregado consta el informe que entregó la compañera jurídica en el año 2024, en el cual claramente dejaría una serie de ordenanzas que tiene concordancia con el proyecto porque compañeros cuando este proyecto lo presentó el compañero Luis Aguilar, lo hizo ante los miembros que en aquella ocasión estábamos en la comisión y este proyecto de ordenanza se mandó a ellos a pulirlo porque como decíamos en el preludio, hay cosas que sancionaba o que ejercía el comisaria municipal y decíamos quién controla la situación de las tercenas y decían no, el que controla es el CAMAL, compañeros, hay que entender una cosa, el municipio es uno sólo, el ente de control del municipio tiene que ser uno, en esa ocasión la comisión le mandó al compañero Luis Aguilar para que revisara los otros cuerpos legales y poder unir en una sola ordenanza todo lo que tenga que ver con el tema de sanción y quién es el ente que se encarga de esta sanción, por eso este informe de procuraduría del 2024 le indicaba los cuerpos de ordenanza son como 10 para que sean revisados para ver que no haya duplicidad de acciones que se llevan adelante en otras ordenanzas, yo les digo una cosa compañeros, compañera procuradora en este informe de la compañera especialista normativa Isabel Mejía que le remite a usted como procuradora, está remitido eso como que fuera el informe, es claro que no es de usted el informe, usted es la procuradora y tenemos que asumir las responsabilidades como tal, una vez que recibió el informe de su compañera, tiene que emitirlo a este Pleno un informe suyo con su responsabilidad y ese informe de procuraduría sostenga la base legal de este proyecto de ordenanza, entonces yo si pido por favor para próximas ocasiones a más de lo que haga la compañera analista o especialista si tiene que usted asumir el informe definitivo por parte de procuraduría para tomar las decisiones en el Pleno del Concejo, creo compañeros y les informo que en el mes de diciembre la compañera Luisa Cuero Bennett conjuntamente con el compañero concejal Jorge Perea, remitió al alcalde y a todos los concejales en un CD todas las ordenanzas



que están vigentes, luego de haber revisado con procuraduría todos los cuerpos legales, las que están por derogar y las que hay que actualizar y eso debería ser tomado por la comisión para que tengan ustedes ese archivo, por eso les decía que la responsabilidad de las ordenanzas vigentes la tiene Secretaría General, Archivo y Procuraduría, entonces ya más o menos se tiene un bosquejo de cuantas son las ordenanzas vigentes, sería que revisen ese archivo compañeros, en el archivo esta indicando cada ordenanza a quién debe ser dirigido para que también puedan revisar y ver qué es lo que hay que pulir y que es lo que hay que eliminar, yo sí creo que es necesario compañeros, con mucho respeto, es lógico lo que dice la compañera comisaria y es que para mí el rol que cumplen los policías municipales, la gente no los ve con respeto, el policía municipal debe ser una especie de guía turístico para las personas que llegan a una ciudad, darle valor agregado a la labor que ellos cumplen pero creo que si es necesario que el cuerpo legal que están presentando antes de la socialización tomemos en cuenta este informe del 2024 de procuraduría para que no haya contraposición con otras ordenanzas y si hay competencia que deberían ser de la comisaría como ente de control que están en otras ordenanzas, eliminar esas ordenanza y ponerlas en un solo cuerpo porque el gran problema de este municipio cuando empezamos revisamos 345 cuerpos y quedamos en 245 cuerpos de los cuales compañeros, están vigentes desde 1977, muchas están desactualizadas, si es necesario que al menos hagamos una revisión exhaustiva de los otros cuerpos legales que está presentando procuraduría en el informe del 2024 para ver que no haya redundancia y tomen los departamentos la coipa del archivo digitalizado, una esa y la otra que ese archivo le da a cada dirección le dice aquí están las ordenanza que tiene desactualizada, hay leyes que se han derogado y están todavía sosteniendo ordenanzas, por eso le digo que después de este documento después de esta sesión de Concejo es un trabajo en conjunto para que no haya duplicidad de funciones porque al final diremos en la disposición final, deróguese todo lo que se contrapone a esta ley pero que pasa si lo que ustedes quieren derogar en otra ley es un artículo, significa que esa ordenanza que sufre esa modificación tienen que ser modificada o derogada, al menos de mi parte quiero que quede en evidencia en esta reunión para que sea tomado en cuenta para la próxima revisión del cuerpo legal que debe ser de manera urgente.

Lcda. Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, en la misma línea de lo que dijo el señor concejal Jorge Perea efectivamente le año pasado hemos trabajado en todos los cuerpos legales que regulan a la municipalidad y al cantón Esmeraldas, existían ordenanzas del año 1977 hasta la actualidad incluso el año pasado se trajo al Pleno del Concejo un punto donde se pudo proyectar todas las ordenanzas y todo lo que veníamos haciendo con el compañero Jorge, le hemos remitido a Secretaría General que es a quien le corresponde mantener las ordenanzas en orden, es lamentable que a esta fecha las direcciones no se encarguen del trabajo que se ha realizado, simplemente es de revisar cuáles son las vigentes, cuáles están aprobadas, en este sentido de la ordenanza en mención también tengo una interrogante en cuanto a la parte del capítulo 1, a la parte de las competencias donde en el artículo es tácito y explica que las autoridades competentes para la aplicación de la presente ordenanza serán los servidores y servidoras públicas que ejercen funciones en la coordinación técnica en la comisaría municipal, departamento financiero, unidad de coactiva, comisaría de construcción, dirección de media ambiente, dirección de desarrollo comunitario, ESVIAL y acción social de acuerdo a sus competencias, dentro de estas direcciones se menciona únicamente dentro de los habilitantes que me han llegado sólo he recibido informes de la comisaría municipal, comisaría de construcciones, dirección de planificación y dirección jurídica, entonces hace falta en base a las competencias de la empresa pública ESVIAL, dirección de desarrollo comunitario, unidad de coactiva y de acción social, sería importante que para la aprobación en segunda instancia se encuentren dentro de la ordenanza todos los informes correspondientes para que este cuerpo legal tenga más validez en ese sentido y también hay mucha ambigüedad en los informes presentados, como lo mencionaba mi compañero Jorge Perea, el informe de la analista jurídica manifiesta dentro de sus observaciones el informe definitivo, está aquí la procuradora y que nos



indique porque no presentó el informe para que sea pedido a este Pleno la aprobación en primera instancia simplemente ha remitido el informe que ha presentado la analista jurídica, entonces compañeros si me parece que son puntos que se deben de corregir para aprobación en segunda instancia.

Abg. Ariana Manrique Viteri, Procuradora Síndica del GADMCE.- Señores concejales, respecto a las dudas del concejal Perea, debo refirme que en el Código Orgánico Administrativo, artículo 69 determina que los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluidos las de gestión a otros órganos o entidades de la misma administración pública jerárquicamente dependientes para lo cual también prima como entre los principios de la administración pública, el principio de la desconcentración que es el traslado de las funciones desde el nivel central de la administración a otros niveles jerárquicamente dependiente, como es de su conocimiento señores concejales en procuraduría síndica contamos con 5 abogados en las que solamente una es analista normativa y dentro de sus funciones es la única a la que le puedo asignar elaborar informes de normativa interna institucional, es por ello que a veces nos rotamos entre la subprocuradora, mi persona y la analista normativa, para emitir los informes, no todos puedo atenderlos yo debido a la carga de trabajo que existe en procuraduría síndica, pero la ley si faculta que yo pueda trasladar estas funciones a la analista normativa, no obstante como el informe no pierde sus naturaleza de emitir un criterio personal y profesional respecto a la temática que se pregunta, es por eso que la analista hace esa referencia en la finalidad de su informe, no obstante tiene la firma de responsabilidad de ella y eso tampoco me exime de responsabilidad a mi puesto que ocupó el cargo de procuradora y soy la responsable del área de procuraduría síndica.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Ariana creo que hay un error de la interpretación de la norma, usted es la responsable única de su dirección, yo puedo tener 5 o 6 personas a mi cargo, ellos pueden ayudarme a generar un informe pero a la hora de firmar la única responsable es usted, esa responsabilidad no se la puede delegar a ninguna persona que sea parte de su área estimada compañera, ese tema de que pueden firmar y yo soy responsable, no existe en ninguna normativa legal, eso es negar la responsabilidad que tiene que tener cada director a la hora de emitir un informe.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- De manera textual: *"remito el presente informe para su revisión con el fin de que se emitan los pronunciamientos y criterios jurídicos definitivos sobre la legalidad de los actos y normas del GAD"*, compañeros, esto no es un informe final, ella está indicando que se lo está pasando a usted para su revisión y está indicando que espera que usted emita el criterio jurídico definitivo y esto no es un criterio jurídico definitivo.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, esta es una ordenanza que trae a colación el cobro de tributos y en el caso de esta ordenanza que cobra por el uso de espacios públicos simplemente regula la situación de espacios públicos situación que debe ser aclarada porque en la convocatoria dice una cosa y en la ordenanza dice otra, recordemos que todas estas ordenanzas que tienen fin de tributo son las que más son observadas pro Contraloría y este Concejo tiene que aprobar y si pasamos por omisión vamos a acarrear consecuencias, ya está sucediendo esto de manera repetitiva, no es la primera vez que nos traen una ordenanza donde el fin es uno y en la convocatoria dice otra cosa y si se ponen a revisar en cada uno de los informes de cada uno de los documentos, se contraponen, uno dice una cosa como título y otro dice otra cosa, por ejemplo en la convocatoria dice: *"Conocer y resolver en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula el Uso y Ocupación de los Espacios Públicos en el Cantón Esmeraldas"*, en los informes dice: *"informe sobre el análisis del proyecto de ordenanza que regula el uso, ocupación de los espacios públicos del cantón Esmeraldas"* y se cambia el nombre en algunos documentos y vienen acá y aprobamos y cuando viene Contraloría estas pequeñas



observaciones nos llegan porque a todos se nos pasa por desapercibidos, me gustaría que para la próxima que traigan estos temas los revisemos bien para no cometer estos errores que pueden de forma y no de fondo, por otro lado en el contenido de la ordenanza tengo observaciones considerando el artículo 8 de las obligaciones de los propietarios de los predios urbanos y rurales, entonces ninguna ordenanza está por encima de lo que está contemplado en la ley, entonces para no contraponerse referente a la obligación de vigilar que es el camino y la carretera completamente correctamente hasta el eje central de la vía, no se deposite basura, es decir en esta parte quiero que me aclare porque si bien es cierto que hay competencia de cada una de las direcciones, si esta se trata de la ordenanza que regula el uso y la ocupación de los espacios públicos, acá me están hablando de los desechos, entonces allí puedo observar que se mezclan las dos cosas o es por ocupación de uso público por ejemplo los comerciantes ambulantes quienes tienen su vereda le dan otro uso, porque yo salí a trabajar y un vecino para no tener los desechos en su casa va y los deposita frente a la mía y cuando llego ya encuentro la notificación que dice la cantidad de USD. 188.00 de multa, entonces esa parte me gustaría que nos aclare señora comisaria porque se están mezclando las dos cosas, entonces en este mismo sentido el monto establecido como sanción es demasiado porque por las condiciones y la situación que vive nuestra ciudadanía esmeraldeña, me llega una sanción a veces una familia no tiene ni para pagar los servicios básicos, hay que considerar multiplicar mi ingreso con los otros tributos y los consumos, también con respecto al artículo 9, creo que está mal planteado la prohibición porque expresa: *"tampoco utilizarla para la exhibición de productos o comercialización"* si yo tengo un emprendimiento y no es que voy a vender algo de posición, por todo eso sería sancionada sin considerar que esta actividad sea en el sector rural, urbano o lo que sea, cuando se trata de estas ordenanzas sancionatorias creo que debemos ser más humanistas y flexibles porque la situación que atraviesa Esmeraldas, la atraviesa todo el Ecuador, entonces yo creo que toda la ciudadanía tienen derecho de disfrutar de los espacios públicos para ello creo que ya está regulado a través de los permisos y el cumplimiento de los protocolos que hay que organizar y que lo hagamos de manera ordenada para poder poner a esta ciudad en orden, el artículo 61 en el cual aprobamos cobrar estos recursos, pero que sea de una manera justa y que debe primar en todos los aspectos considerando que eso es parte de nuestra responsabilidad como representantes de este pueblo que nos dio la confianza y la responsabilidad que tenemos ahora.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, yo creo que en el tema de esta ordenanza pues la veo muy amplia y lo digo desde territorio y estoy muy de acuerdo en ese punto con la señora alcaldesa encargada en el tema de lo que la basura porque es necesario compañeros visualizar y darse cuenta de las anomalías que existen afuera en tema de la recolección de basura, veo algo muy amplio o direccionado más a la producción de basura de los locales comerciales, entonces allí es que de pronto vamos a tener una duplicidad de cobros en varias ordenanzas porque se está construyendo también, por ejemplo hay vehículos que nos dejan fuera de las veredas, vehículos destruidos, oxidados y eso hay que sancionar, no estoy tan de acuerdo en el tema de los valores, yo creo que este es el momento en que tenemos que poner orden, es el momento en que tenemos que ser radicales, el ciudadano es extremadamente desordenado, no hay respeto por la ciudad, no es a la administración, antes de lanzar el tema de golpear el bolsillo tenemos que hacer una campaña inmensa, usted sale de aquí y ve alguien que lanza basura del carro, la gente que hace comida chatarra, llenan las alcantarillas de grasa, el tema de los desechos es bastante amplio y debemos profundizar, de allí que se cobre lo que tenga que cobrarse, hay que sancionar de forma radical y dura porque no va a ser a toda la sociedad, yo sí público, la explanada del coliseo la limpiamos 6 veces al día y cuando publicamos no tenemos comentarios en contra de la administración, dicen que ya es hora de que sancionemos duro, vamos a tener más bien políticamente la aceptación del pueblo, hay que ser muy minuciosos compañeros.



Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Compañeros, yo sí creo que necesario normar este tipo de cosas para que la gente aprenda a comportarse como un ciudadano de bien.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, yo creo que a esta ordenanza le hacen falta muchos más artículos sancionatorios, es más tienen que integrarse a las mismas el derecho a la defensa del sancionado, jamás una persona puede ser sancionada sin tener una primera notificación, el derecho a la defensa, entonces tiene que en la ordenanza contemplarse algunas acciones que vayan aplicadas a la legítima defensa de quien cometa la infracción, en el tema de los espacios públicos y la utilización de los mismos, todo lo que lleva a la utilización de espacios público que no deje urbanísticamente visible aseado un espacio es sujeto a sanción sea esta basura, un saco de papa, ubicación de emprendimientos, yo sí considero compañeros que era necesaria una normativa jurídica y legal que permita sancionar, la vida pública es como los hijos que mientras nos e lo corrige no entra en norma, yo creo que la ciudadanía esmeraldeña va a aplaudir estas acciones, en el tema de las multas, el COOTAD establece para los terrenos baldíos que están sucios, lleno de montes, lugares donde ocurren violaciones, en esos terrenos baldíos que son susceptibles de todo, en el COOTAD establece sanciones explícitas que si cometen infracciones es un salario básico, si es reincidente son dos y si la tercera ocasión se reitera, son tres salarios básicos y cuál es la ordenanza que tenemos, si existe en el COOTAD una normativa podemos acogernos de ella y establecerla en esta ordenanza porque están implícitas, el tema de regular tasas es nuestra competencia, es un logro del 2008, lo único que no podemos es declararnos es Estado independiente y somos los administradores del territorio y por ende somos los únicos ligados a establecer tasas a poner normativas que permitan regular la vida y funcionamiento de nuestros conciudadanos, todos los aportes de los compañeros serán incluidos en la ordenanza, revisar bien esta ordenanza, creo que es necesario poner tiempos, plazos, que si comete una infracción tiene que ser notificado y de no asistir una segunda notificación y de no asistir allí si la sanción, no puede haber recursos en ningún funcionario de la institución, los recursos deben ir directamente a la cuenta de la institución, si es sancionado tenemos que hacer el modo de cobrar de manera directa que vaya ligado a la factura del agua, de la luz o impuestos prediales y que nadie se escape de cubrir su sanción entonces todas estas interrogantes hay que analizarlas e implementar en una ordenanza que sea completa, como dice el compañero Jorge, no puede el municipio verter diferentes sanciones por diferentes cosas si ya el Estado ya nos está haciendo doble sancionadores, si usted va a una tienda, debe tener permiso de cuerpo de bomberos, permiso de la dirección de salud, el permiso de hidrocarburos, de la comisaría municipal.

Ing. Lilian Orjuela Quiñonez.- Compañeros, estamos hablando de la gestión integral de desechos sólidos, desde territorio hay muchos vacíos, vamos a ordenar y hagamos las cosas poniéndolas a cada una en su lugar, por ejemplo, hay personas que tienen su empresa o por ejemplo los políticos, esos volantes son los que tapan las alcantarillas, hubieron 4 cierres de campaña y ¿cómo dejaron la ciudad? No se quien emitió los permisos, pero nos tocó sacar una cuadrilla de trabajadores y eso representó USD. 300.00 más a las finanzas de este municipio porque donde se hicieron los meeting quedó totalmente sucio, yo también soy política, pero tenemos que establecer el orden compañeros.

Lcda. Laura Yagual Salazar.-Compañeros se está generando una herramienta que contenga las sanciones de todas las áreas del municipio a excepción de las adscritas que tienen su propia normativa y herramientas, no obstante nosotros también somos reguladores y observadores de la ejecución de ellas, por lo demás es aquí se va a recoger el tema de higiene, comisaría, etc.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, puntualicemos, esta ordenanza no es de la comisaría ni para la comisaría, van a haber normativas porque si es para regular desechos sólidos ya hay una ordenanza de desechos sólidos, habrán unos casos en la que tendrá que ser explícita por la naturaleza pero en cambio lo otro si es necesario tratar de unirlo, donde le toca a actuar



comisaría municipal, comisaría de construcción, en lugar de tener varias ordenanza, tratar de hacer un sólo cuerpo, compañeros hay que ver flexibilidad, en lo que dice la compañera si hay que hilar fino con el tema de los volantes porque si hay una sanción pueden mandar a tirar los volantes y responsabilizarlos para que ellos sancionen.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, no podemos convertirnos en vulneradores de derechos, la ordenanza tiene que tomar todo lo que va en beneficio de la institución como de la sociedad y mire lo que dice el artículo 31, dice: "las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos bajo los principios de sustentabilidad, justicia social respecto a las diferentes culturas urbanas y de equilibrio entre lo urbano y lo rural, el ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad en el ejercicio pleno de la ciudadanía", en cuanto al cobro de los permisos parece que falta también delimitar porque debe responder al derecho del disfrute de los espacios públicos y halo porque la ordenanza dice, por ejemplo una organización cristiana o de los emprendedores, necesitan realizar una actividad, la actividad de los cristianos es sin fines de lucro y ocupar los espacios públicos y ahora vamos a imponer una tasa a estas actividades pero tiene que quedar estipulado en esta ordenanza.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, todo el mundo hace lo que quiere en nuestro cantón y no hay quien lo regule, nosotros como municipio somos la máxima autoridad que tenemos que regular todos estos espacios, nadie podrá asentarse si no está autorizado, nadie lo está negando pero también tiene que pedir su permiso, lo importante que yo si creo que el orden es lo que nos va a permitir respirar, ubicarnos y cada uno irá buscando su lugar y lo importante es que si no hubo una ordenanza ayer pues hoy estamos haciendo una ordenanza que la estamos trabajando.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción conocer y resolver en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula y Controla el Cobro de Tasas por el Uso y Ocupación del Suelo en los Espacios Públicos en el Cantón Esmeraldas.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción planteada por la concejal Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la Lcda. concejal Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, defectivamente estoy de acuerdo de que como municipalidad y como localidad tenemos la necesidad de regular el uso de los espacios públicos en nuestro cantón pero en base al debate y al análisis muy personal que he hecho a la ordenanza y que he expuesto al Pleno del Concejo, considero que la ordenanza tiene muchas ambigüedades y que debe ser corregida, yo expresé que en el ámbito de las competencias del		<u>En contra</u>



	<p>artículo 3 hacen falta varios informes de las direcciones pertinentes, además que no estoy de acuerdo con algunos de los valores que creo que se afectaría a los comerciantes con valores del 40%, 35% los cuales no están justificados en la ordenanza y creo que se debe de ser un poco más flexible para que no sea afectada la municipalidad y tampoco sea afectado el pequeño comerciante, en ese sentido considero que para una segunda instancia se hagan todas las correcciones pertinentes vertidas por cada uno de los concejales, por esta vez mi voto va a ser en contra hasta que venga la segunda instancia del proyecto con todas las correcciones.</p>		
3	<p>Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- En vista de que desde la misma proponente está manifestando que la ordenanza tiene que ser revisada muy exhaustivamente ya que tiene algunos artículos que están en discrepancia en sala, mi voto por ahora hasta que se hagan las correcciones necesarias, es en contra.</p>		<u>En contra</u>
4	<p>Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, yo creo que hemos coincidido en las múltiples ambigüedades que tienen esta normativa, aspiro y espero que se tomen en cuenta algunas de las cosas, porque esos porcentajes que estamos poniendo allí, por eso insisto en la debilidad de las direcciones que tienen que poner en práctica esto, porque yo puedo generar una especulación del costo de los productos si yo gravo ese impuesto, si yo gravo ese impuesto a los camiones que cargan y descargan y si no controlo, ese porcentaje se va a ir al consumidor final, eso es lo que ocurre en muchos de los impuestos y yo si veo con tristeza que las direcciones que más orden se les debe de poner en su órgano estructural, el señor alcalde no le ponga énfasis, definitivamente tiene buenas intenciones pero es muy emotivo en estas cosas y las direcciones de avalúos, planificación, comisaría que son quienes deben estar al frente de esta situación, estamos preocupados ahorita por la normativa pero luego viene la aplicación de la norma y si hay ambigüedades van a ser desvirtuadas este tipo de cosas, la gente se defiende, vamos a tener marcha, reacciones y vamos a retroceder, entonces yo quiero que se entienda que así como estamos promoviendo el orden sancionatorio, por ejemplo las personas que están en la mecánica, vamos arremeter contra todos los que están haciendo esa actividad, nos</p>		<u>En contra</u>



	<p>van a decir deme un lugar para ir, ¿dónde los vamos a mandar? Yo soy ciudadano de esta ciudad, a mí me eligieron para poner orden pero también a poner alternativas, luego van a venir esas personas a que yo le garantice el derecho al trabajo y luego por medio de planificación tengo que decirles aquí tengo este suelo planificado para que ustedes se muevan, usted adquiere un derecho, eso dice la norma y usted es parte de una institución, nosotros cuando generamos una actividad, comenzamos a adquirir un derecho, así estemos en irregularidad eso se nos va a convertir en un problema social, por ejemplo los moteros, tenemos más de 1.500 personas movilizándose en moto, tenemos la ordenanza vigente, creamos ese cuerpo legal por novelaría pero no se cumple, somos un municipio debilitado que no cumple con lo que escribe, yo no estoy aquí para sentarme en novelaría, para nosotros hacer cumplir lo que escribimos debemos tener una institución sólida y eso no lo veo, yo no veo un alcalde diciendo, vamos a fortalecer esta norma, no veo unos directores proponiendo al alcalde, nosotros tenemos la fuerza y el respeto para decirle al alcalde, esto no es así y por mucho que la comisión esté preocupados por construir el cuerpo legal yo no veo el cuerpo institucional que vaya a garantizar la ejecución de esa norma escrita y se lo está haciendo con muchas ambigüedades, lo que ocurrió en Tachina, se hizo una declaratoria de utilidad pública, fuimos, hicimos la declaratoria, nos hicieron una marcha y allí quedó, compañeros ese tipo de cosas son a lo que nos estamos enfrentando por no tener una institucionalidad sólida, hicimos una reducción de personal y siempre repetía yo ¿compañeros va a garantizar la calidad de los servicios? Dijeron que sí, resulta que ahora tenemos una institución más debilitada, entonces compañeros este cuerpo legal si tiene buenas intenciones pero tenemos que ir más allá de las buena intenciones, legalmente cuál es la garantía institucional, no la veo ni de parte de planificación, ni de parte de comisaría, por eso, si va a haber un segundo debate, voy a votar en contra para que continuemos debatiendo y que asistamos cuando nos convoquen.</p>		
5	<p>Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Las ordenanzas son un tipo de norma jurídica que forma parte de un reglamento y está subordinada a la ley, aquí dice ordenanza que regula y controla el cobro de tasas por el uso y ocupación del suelo en los espacios</p>		<p>En contra</p>



	<p>públicos del cantón Esmeraldas y en la convocatoria dice conocer y resolver en primera instancia el proyecto de ordenanza que regula el uso y ocupación de los espacios públicos en el cantón Esmeraldas, en ningún momento en la convocatoria se hace constar el cobro de tasas para el uso y ocupación del suelo en espacios públicos del cantón Esmeraldas, lo que se contradice la ordenanza con la convocatoria y en amparo al debido proceso, a la seguridad jurídica y al cumplimiento de las normas legales pertinentes que nos rigen en nuestro país, yo voto en contra de esta ordenanza.</p>		
6	<p>Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros yo considero que lo único que nos pide la ley es venir los días jueves y todos aquí trabajamos de lunes a domingo entonces estamos en la capacidad de construir específicamente las herramientas jurídicas para que cada una de las direcciones pueda desarrollarse, hacer los cobros, multas, sociabilización y beneficio para la sociedad, deberíamos reunirnos con las direcciones para construir las herramientas que nosotros necesitamos, entonces veo que se está metiendo aquí todo y nosotros nos vamos en algún momento la capacidad, para mí esto tiene demasiado desorden y en tema de higiene hay demasiados vacíos porque el tema es extenso y en el tema de sanciones también si nosotros vamos a sancionar hay que darle una motivación a la ciudadanía que esos rubros van a ir destinados a beneficio por ejemplo de un barrio, embellecerlo, por lo tanto mi voto es en contra.</p>		<u>En contra</u>
7	<p>Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, el concejo es una réplica de la asamblea y en la Asamblea y en la Asamblea no es que le llevan un proyecto y no es que recién tienen que ponerse a armar el cuerpo legal, las comisiones cuando hacen la socialización es para informar lo que ya se ha consensuado pero en el caos de aquellos proyectos de ordenanza que nacen del ejecutivo municipal, son ellos que tienen que trabajar su cuerpo legal y llevarlo a la comisión para con la comisión tener el asesoramiento legal pertinente y terminar de pulir, es decir que tiene que nacer en cada una de la dependencias porque cada una de las dependencias es que tienen experiencias de lo que busca hacer a través de la ordenanza, entonces tenemos la mala concepción de que si no fuimos a una socialización, como miembro de la</p>		<u>En contra</u>



	<p>comisión de legislación que fui les dijimos vaya júntese con tales dependencias, trabajen el cuerpo y que regrese a la comisión porque no puede ser que yo presente el proyecto de ordenanza que vaya a la comisión y que allá se saquen el aire viendo como lo arma, no podemos dar haciendo el trabajo a nadie compañeros, es evidente que este cuerpo legal tienen algunas anomalías que sin ninguna mala intención se han filtrado en el mismo, yo agradezco a la compañera comisaria pero deberían estar todas las aristas que se van a ver vinculadas con el mencionado cuerpo legal para que una vez que este concejo afloje este cuerpo legal regrese a quien lo presenta para que una vez que se han escuchado las observaciones que se han hecho en el pleno del Concejo, se pule el cuerpo legal y nuevamente pase a la comisión para poder ser localizado en segunda instancia, eso deberíamos hacer para no cargar a la comisión, los responsables de las áreas deberían ver su ordenanza y poder revisar lo que quieren y hasta donde pueden, de mi parte mi voto es en contra.</p>		
<p>8</p>	<p>Sr. Víctor Rodríguez Santos.-Compañeros para hacer este tipo de ordenanza yo creo que primero hay que hacer una socialización no sólo con los concejales sino también hacer una encuesta en el cantón por muchas irregularidades que se han dado ya que en estos dos años de administración que vamos a cumplir ahora en mayo si Dios lo permite, el municipio ha estado bajo de recursos y ni siquiera se ha cumplido el objetivo de asfaltar la ciudad, si nosotros damos un buen servicio a la ciudadanía la gente con gusto te va a pagar, ahorita hablo como ciudadano, si usted va a cualquier barrio o a la ruralidad ¿en qué ha invertido el municipio? En nada, yo creo que para hacer este tipo de ordenanza primero hay que ir a territorio y hay que ir a socializar porque la gente si tú no socializas por medios de comunicación, ¿cómo la ciudadanía se va a inteligeniar? Y como va a tener oídos para ver este tipo de ordenanzas que se quiere aplicar en este Concejo, nosotros somos elegidos por el pueblo y si venimos a debatir a este Pleno es para resolver los problemas de la ciudad, no para irle a meter la mano a los bolsillos de los que nos dieron la confianza a cada uno de este cuerpo de colegiados que estamos aquí, no podemos permitir ese tipo de atropello a nuestros hermanos esmeraldeños ya que ellos nos dieron la confianza y estamos demostrando que a</p>		<p><u>En contra</u></p>



	<p>pesar que hemos tenido irregularidades, encontramos un municipio que ni siquiera tenía un parque automotor, imagínese ese departamento de higiene, entonces hay que hacer encuestas y vocería y pasar le mensaje a los hermanos esmeraldeños, nosotros somos autoridades, entonces yo creo que nosotros con tantas ambigüedades y yo creo que no es factible que este tipo de ordenanzas se den, queremos reactivar la economía de nuestro cantón y no es justo que este cantón que hemos pasado por tantos atropellos, yo no lo veo justo, tanto cooperativas, moteros, transportistas no están en condiciones de pagar este tipo de multas donde no tenemos un buen equipo de recolección de basura, no podemos exigir si no estamos dando el servicio que merece la ciudadanía esmeraldeña, por eso mi voto es en contra.</p>		
<p>9</p>	<p>Lcda. Laura Yagual Salazar.- Nuestras competencias son expresamente para regular la vida cotidiana de los habitantes en torno a la utilización de los espacios públicos, yo me reafirmo en cada uno de los artículos que están establecidos dentro de esta constitución que son las herramientas jurídicas que van a permitir darle a la comisaría municipal las herramientas que permitan sancionar y regular a todos los ciudadanos que hasta este momento desde que somos cantón han tenido una vida de desorden, Esmeraldas no está así sólo por malo administradores sino por una conducta no ajustada a un buen ornato municipal, ciudadanos que han vivido en desorden permanente, entonces nosotros como municipio hemos asumimos no solo la responsabilidad de cambiar una ciudad sino ahora asumimos la responsabilidad de cambiar la conducta de ciudadanos en Esmeraldas que han vivido en desorden, es verdad que la ordenanza tienen algunos vacíos y es verdad que hay que corregir pero para eso son los debates, para eso está la primera instancia, de manera responsable estamos convocando directores, concejales para que no sea solo de conocimiento las acciones del municipio sino también de responsabilidad, hay cosas tan importante y esenciales para el desarrollo de Esmeraldas, ¿cuál es la realidad de Esmeraldas? que Esmeraldas está sucia y eso no es solamente responsabilidad del municipio, es porque los ciudadanos están acostumbrados para tener una conducta de desorden, yo soy concejal</p>	<p><u>A favor</u></p>	



	<p>de 200.000 esmeraldeños que esperan respuesta palpables de este municipio, de orden, tácitas, tenemos que acogernos a esas normas compañeros, en torno a lo antes expresado y apelando que el nuevo tratamiento de esta ordenanza se puedan insertar cada una de sus recomendaciones que si las vamos a tomar en cuenta y como dice el compañero Jorge, nosotros como comisión de legislación lo que hacemos es recoger los insumos de los diferentes departamentos plasmados en la ordenanza y hacer nuestro informe final, es más traspasamos ello porque consideramos ser parte de esta administración, estamos apoyando la gestión del señor alcalde, hacemos mucho más como comisión, compañeros estamos dando todo como concejales para sostener esta administración entonces por lo antes expresado mi voto es a favor.</p>		
<p>10</p>	<p>Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Con las observaciones expuestas, en concordancia del artículo 31 que ya leí y por las ambigüedades que ya han sido expresadas en cuanto a lo que tiene esta ordenanza que deben ser desvirtuadas, corregidas y tomarse cada una de las recomendaciones, considero que los ciudadanos tenemos derechos y deberes al igual que la institución tiene que regular cada uno de los proceso que se dan en nuestro cantón y ahora tenemos que regular el uso de la ocupación de espacios públicos pero que este proceso de regular no vulneren los derechos a una oportunidad laboral, regular o irregular me refiero a los señore motociclistas porque esto se convierte en ellos en una oportunidad laboral irregular, los emprendedores que no tiene condiciones económicas para tener un local, la ordenanza está enfocada a regular de una forma sancionatoria porque entendido está que ha sido la metodología primero en la educación en este caos sancionando cuando se da una regulación que pone en alerta nuestra población pero que también esta sanción beneficie a nuestra población, es necesario que la ciudad se ordene y que Esmeraldas cambie, una forma de ordenar es poner a cada quien en su lugar, entonces si esta ordenanza es sancionatoria le pido señora comisaria que se le busque a ellos un espacio donde puedan estacionarse porque le estamos cerrando la puerta a una oportunidad laboral, no podemos aprobar una ordenanza en la cual estamos vulnerando derechos de acuerdo al artículo 31, no se trata de sancionar y en qué</p>		<p>En contra</p>



	<p>orientamos, no hemos tomado en cuenta a las personas que usan esos espacios públicos, cuando se va aprobar una ordenanza y más de este tipo sancionatoria, debemos hacer que ellos sean parte de la ordenanza, en este contexto y con responsabilidad, yo creo que la ordenanza no sólo se trata de regularla con este ente regulador sino que la sociedad civil sea partícipe, creo que sería lo más adecuado, en esta primera instancia esperando que cada una de las recomendaciones sean absorbidas y que podamos tomar esa votación con responsabilidad, mi voto es en contra.</p>		
<p>TOTAL</p>		<p><u>02 A favor</u></p>	<p><u>08 En contra</u></p>

RESOLUCIÓN N°005.- EL Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 02 votos a favor, 08 votos en contra y 0 votos **RESUELVE:** No aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula y Controla el Cobro de Tasas por el Uso y Ocupación del Suelo en los Espacios Públicos en el Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a la lectura del siguiente punto del orden del día.

5. **Tratamiento de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda:**
 - d) Conocer y resolver acerca del informe Nro. 002-SC-P CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (ROBINZON OLIVO FRANCISCO WILSON)
 - e) Conocer y resolver acerca del informe Nro. 003-SC-P CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación en la venta de terreno municipal (BONE RUMBEA TEODORO, ZAMBRANO FERRIN JOSÉ, BARCIA CHARCOPA MARÍA)
 - f) Conocer y resolver acerca del informe Nro. 004-SC-P CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación en la venta de terreno municipal (LÓPEZ YÉPEZ SEGUNDO, MARTÍNEZ MUÑOZ MARÍA, BURGOS VERA NORMA, QUINTERO MUÑOZ CARMEN, CABEZA VALENCIA ÁNGELA)

Queda a consideración de la sala.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción que se apruebe el punto número 5 a) Conocer y resolver acerca del informe Nro. 002-SC-P CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (ROBINZON OLIVO FRANCISCO WILSON) b) Conocer y resolver acerca del informe Nro. 003-SC-P CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación en la venta de terreno municipal (BONE RUMBEA TEODORO, ZAMBRANO FERRIN JOSÉ, BARCIA CHARCOPA MARÍA) c) Conocer y resolver acerca del informe Nro. 004-SC-P CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación en la venta de terreno municipal (LÓPEZ YÉPEZ SEGUNDO, MARTÍNEZ MUÑOZ MARÍA, BURGOS VERA NORMA, QUINTERO MUÑOZ CARMEN, CABEZA VALENCIA ÁNGELA).

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, soy puntual en el caso del señor Robinzon hay un error numérico, se ha deslizado un error en el informe de la comisión hay un número de manzana 288 y en el informe planimétrico es 228, sólo esa observación.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Con las observaciones antes mencionadas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Con las observaciones expuestas por el concejal Jorge Perea Vaca, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN Nro. 006 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, de manera unánime, **RESUELVE:** Aprobar Informe 002-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, del 24 de enero de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor **Robinzon Olivo Francisco Wilson.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y *Planificación Informe*, 002-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2024, de fecha 24 de enero del 2025, de la Abogada Ariana Manrique Viteri, Procurador Síndico Municipal, Informe Nro.015-PS-GADMCE-2025, del 13 de enero del 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.008-FSA-GADMCE-DAC-2025, de fecha 09 de enero del 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime (10 votos a favor) de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para

Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor del señor **Robinzon Olivo Francisco Wilson**;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	AREA/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Robinzon Olivo Francisco Wilson.	VUELTA LARGA BARRIO HERLANDIA	228 ANTES (061) ESC. (061)	03 ANTES (003) ESC. (003)	405,00	459,87	54,87	\$5C/m2 = \$274,35 + 1.50 G.ADM. + 10.00 MES. +\$7,79 EXC. MES. + 10.00 MINUT.	\$303,64	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067 articulo 11. Adulto Mayor. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.

POR EL NORTE; CALLE B CON 20.63m, **SUR** LOTE 10 ESMERALDAS GRACIA WASHINGTON ANTONIO, 11 GARCIA IBARRA JUAN CARLOS Y 12 DELGADO LOPEZ JORGE ELIECER CON 20.48m, **ESTE** LOTE 6 MOREIRA MEZA MARIA ELIZABETH,7 COBO SANDIVAL GLADYS ROCIO Y 8 CHOEZ PAREDES LUIS ENRIQUE CON 22.35m **OESTE.** LOTES 3 CASTRO BUSTOS SANDRA GABRIELA CON 22.39m. Dando una Superficie total 459.87 m² el área a rectificarse es de 54.87m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR Al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución. Hasta aquí la parte pertinente.

RESOLUCIÓN N°007.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.003-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2025, de fecha 27 de enero del 2025 acerca de tres compra venta directas de predio municipal, bajo la ordenanza de regulación y asentamiento de hecho barrio nuevo renacer de lago, de a Los señores :

BONE RUMBEA TEODORO RODOLFO, ZAMBRANO FERRIN JOSÉ LUIS, BARCIA CHARCOPA MARÍA LETTIS, Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y cumplimiento a la normativa municipal 066 y normativa del sector nuevo renacer de lago, la cual le detallo siguiente:

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF.	VALOR X m ²	VALOR TOTAL
BONE RUMBEA TEODORO RODOLFO	SIMON PLATA TORRES BARRIO NUEVO RENACER DE LAGO	029	101	178,53	\$1,00	\$178,53



ZAMBRANO FERRIN JOSÉ LUIS	SIMON PLATA TORRES BARRIO NUEVO RENACER DE LAGO	018	100	93,50	\$1,00	\$93,50
BARCIA CHARCOPA MARÍA LETTIS	SIMON PLATA TORRES BARRIO NUEVO RENACER DE LAGO	004	101	105,29	\$1,00	\$105,29

RESOLUCIÓN N°008 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el informe No. 004-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2025, de fecha 27 de enero del 2025 acerca de diecinueve compra venta de predio municipal de Los señores :

LOPEZ YEPEZ SEGUNDO DANIEL, MARTINEZ MUÑOZ MARÍA EMPERATRIZ, BURGOS VERA NORMA ESTRELLA, QUINTERO MIÑOZ CARMEN CELESTE Y CABEZA VALENCIA ANGELA ALEXANDRA, Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y cumplimiento a la normativa municipal 066, las cual le detallo siguiente:

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF.	VALOR X m ²	VALOR TOTAL	
LOPEZ YEPEZ SEGUNDO DANIEL	5 DE AGOSTO Barrio Las Américas.	063	020	500	\$1,00	\$500,00	
				7876		5,00	\$ 1.023,88
				578,76			\$1.523,88
MARTINEZ MUÑOZ MARIA EMPERATRIZ	VUELTA LARGA Pueblo Nuevo	006	101	179,34	\$1,00	\$179,34	
BURGOS VERA NORMA ESTRELLA	TACHINA Las Piedras	003	292	449,50	\$1,00	\$449,50	
QUINTERO MIÑOZ CARMEN CELESTE	5 DE AGOSTO 12 de Octubre	023	034	109,09	\$1,00	\$109,09	



CABEZA VALENCIA ANGELA ALEXANDRA	5 DE AGOSTO La Cocoy	116	020	137,54	\$1,00	\$137,54
-------------------------------------	-------------------------	-----	-----	--------	--------	-----------------

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a la lectura del siguiente punto del orden del día.

6. Recibir en comisión a los representantes jubilados de la salud.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

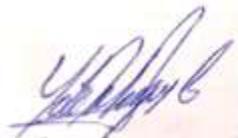
Sr. Jorge Crespo San Martín, Representante de la Federación de Jubilados de la Salud.- Buenos días a nombre de la federación de jubilados de adultos mayores y más de 50 organizaciones sociales que apoyan nuestra lucha ineludible e incansable por más de 8 años por los dos hospitales que nos hacen falta y que le damos el sentido de urgencia y prioridad porque en Esmeraldas no está atendida la salud de forma completa por el sistema público del Ministerio de Salud Pública porque todavía mantienen cerrado el hospital Delfina Torres y por el IESS que nos atienden deficientemente en un hospital totalmente colapsado, agradezco la actitud y apoyo que nos han dado cerca de dos años y que se vio reflejado en el informe que hizo el director municipal del IESS como también la dirección de planificación, indicando que si se puede construir en el terreno lote de la Propicia, aquí tengo documentos que nos han proporcionado ustedes y que entregué a la presidencia del consejo Directivo del IESS que tercamente el presidente dice que no se puede construir allá porque no está bien informado y en ese sentido nos recomendaron que a más del apoyo se unan en las gestiones con nosotros si es necesario ir a participar en una audiencia con el presidente del Consejo Directivo, vocal de los trabajadores que lo hagamos en forma conjunta, con el señor alcalde ya obtuvimos un compromiso en marzo del año pasado pero que no se ha cumplido de él presidir una delegación de esmeraldeños para reafirmar esta lucha de concretar el nuevo hospital, aquí tengo una carta que hace el abogado Vicko Villacís, nuestro alcalde, al señor gobernador, leeré la parte pertinente: "al respecto debo indicar que la reunión puede realizarse cuando retorne de mi viaje, pues estoy saliendo a establecer contactos con entidades internacionales para la concesión de recursos para la institución, 2, que los técnicos de esta institución de gestión de riesgo y obras públicas han determinado el acto de implantación del nuevo hospital del IESS ubicado en la propicia 1, parroquia 5 de Agosto, se encuentra apto, en tanto y en cuanto se realicen obras de mitigación con un relleno de 4 metros de altura promedio en toda el área de terreno y un muro de gaviones de aproximadamente 11173 metro lineales, tercero que de ser necesario se requiera de algún aporte adicional de esta entidad municipal a lo ya planteado cuente con la presencia de nuestro coordinador institucional con quien coordinará las futuras acciones a seguir " con ustedes y en especial con al vicealcaldesa hemos tenido algunas reuniones, inclusive la vicealcaldesa está pendiente de la confirmación de la mesa técnica de salud que desde el año pasado no se ha iniciado y con el doctor Ramón Echeverría y también conversamos con el ingeniero especializado en suelo, el ingeniero Jorge Raad, que también se pronuncia a favor de la construcción, ustedes que tuvieron la amabilidad de recibirnos la primera vez, también manifestaron su apoyo pero ya

ha pasado más de un año y medio pero poco o nada hemos avanzado, sigue el problema, por eso se requiere que en las acciones y gestiones nos acompañen ustedes y que este año se haga la construcción del nuevo hospital, no podemos seguir esperando ´porque se siguen muriendo compañeros de la lucha, ya han fallecido 5 y continúan, entonces queremos eso, queremos que se integren en forma continua en esta lucha que es de todos los esmeraldeños que no tiene bandera política.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, el Alcalde se está moviendo a nivel internacional, buscando los recursos para obras de los barrios y para cumplir con muchas necesidades de Esmeraldas, hay que esperar que retorne el señor alcalde, nosotros aquí escuchamos y le transmitimos a ellos esta necesidad, pero yo sí creo que de parte de nosotros debe de establecerse ese compromiso de reunirse y conseguir una cita y conjunto afianzar esa gestión que vienen realizando.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, nosotros acogemos con mucha responsabilidad sus expresiones y si recordamos las reuniones del compañero Víctor Quiñonez y es muy lamentable lo que pasa con nosotros los esmeraldeños y aplaudir que a pesar de las vicisitudes vivan luchado para aquellos que no lo están haciendo y lo están haciendo por todos nosotros y nuestras generaciones, esperando que esa asistencial de salud que es competencia del Estado sea visible y palpable y pueda llegar a aquellos que realmente lo necesitan y yo si quisiera que nos comprometiéramos los que tengan la voluntad para ver si nos vamos a Quito y hacer presencia en el Ministerio de Salud y con el proyecto en mano porque la gestión es la que no se hace, demos muestra que estamos apoyándolos y que vamos a estar al frente de su lucha, hago la invitación a todos los concejales, esto no es un tema de banderas políticas, en medio de cualquier vicisitud que podamos tener internamente, estamos construyendo la Esmeraldas del futuro, entonces yo dejo extendida la invitación compañeros.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h25, la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, clausura la sesión ordinaria de Concejo del 13 de febrero de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Yoli Márquez Cetre
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (S)



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO